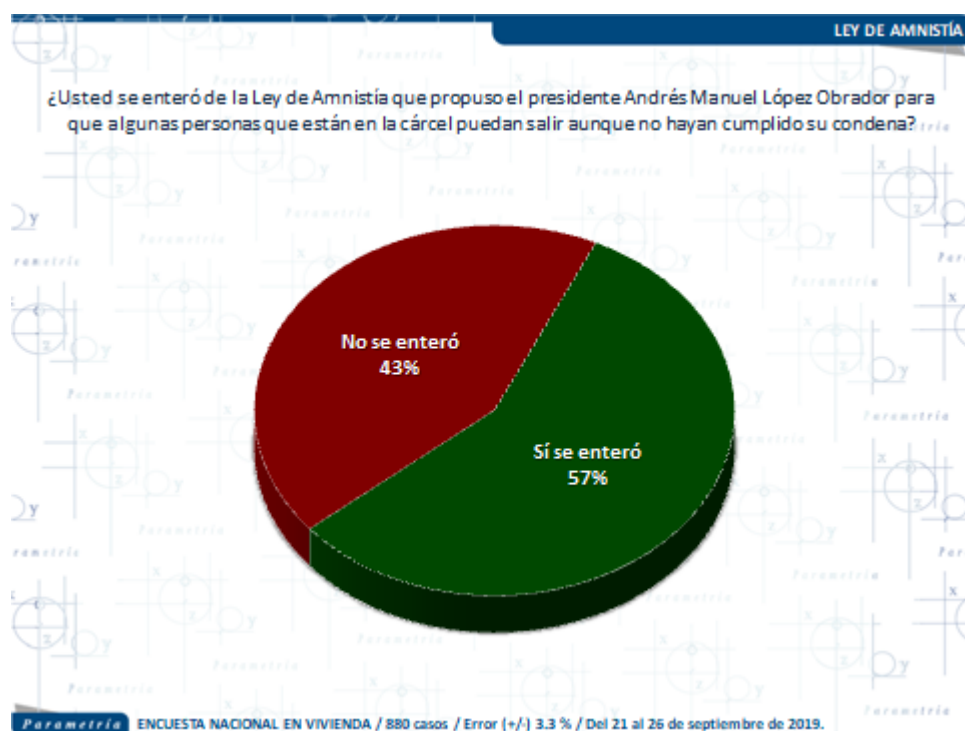


Otra propuesta que polariza: ley de amnistía

Una de las propuestas más polémicas del Presidente desde la campaña electoral es la ley de amnistía. Esta fue cuestionada desde que la propuso, aunque no hubo en el origen mucha claridad sobre qué implicaba, la opinión pública reaccionó de manera intuitiva. Ahora con más información la evaluación parece ser por lo menos polémica o incluso polarizante.

El pasado 15 de septiembre, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa de ley en la que se pretende dar amnistía a algunas personas. Dentro de los grupos que se pretende apoyar con esta nueva ley están aquellos que viven en condiciones de desigualdad, tales como las personas de origen indígena, que enfrentan su proceso sin abogado o sin un traductor. También incluye a jóvenes que viven en la pobreza, procesados por posesión de drogas. Asimismo contempla a mujeres condenadas por posesión y venta de drogas, muchas veces a solicitud o presión de su pareja.

Al cuestionar a la población en nuestra más reciente encuesta nacional en vivienda sobre si estaban al tanto de la propuesta, obtuvimos que 57% de los encuestados dijeron estar enterados, por 43 que dijo no estar informados del tema. Hay algunos puntos con los que la opinión pública está dispuesta a considerar o a disculpar, pero en el agregado la propuesta no parece popular.



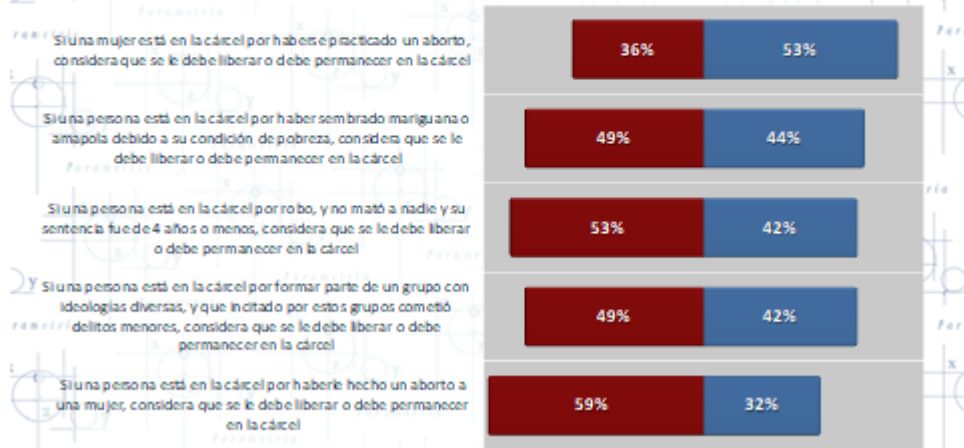
La propuesta contempla decretar amnistía a personas que no sean reincidentes en el delito de aborto, tanto para la mujer que lo haya cometido, como para el personal que la haya asistido. Contempla delitos contra la salud cometidos en condiciones de extrema pobreza u obligados por algún familiar o miembro del crimen organizado. Incluye cualquier delito cometido por personas pertenecientes a una comunidad indígena que no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado. Y finalmente contempla delitos de robo sin violencia que no amerite más de cuatro años de prisión y delito de sedición.

Por ello, preguntamos a los mexicanos en qué casos consideraría que se les debe permitir la amnistía a las personas y se puede observar que 53% de los encuestados cree que si una mujer está en la cárcel por haberse practicado un aborto se le debe liberar, por 36% que piensa que debe permanecer en prisión.

Si una persona está en la cárcel por sembrar amapola o mariguana debido a su condición de pobreza, 44% cree que se le debe liberar por 49% que piensa que debe permanecer en presidio. Si alguien está encarcelado por robo y no mató a nadie y su sentencia fue de cuatro años o menos, 42% opina que debe ser liberado y 53% que debe seguir preso. Si una persona está en la cárcel por formar parte de un grupo con ideologías diversas, y que incitado por estos grupos cometió delitos menores, 42% considera que debe salir, por 49% que piensa que debe seguir en la cárcel. Y en el caso de quien está preso por haberle hecho un aborto a una mujer, 32% cree que se le debe liberar por 59% que opina que debe continuar en la cárcel.

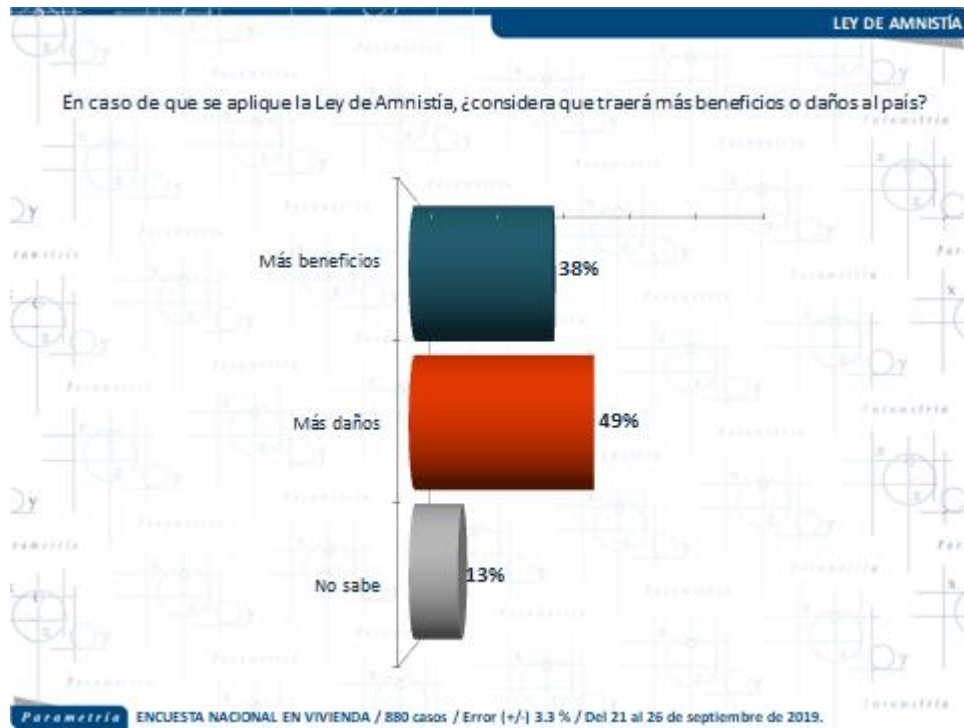
Para las siguientes situaciones de algunas personas que están en la cárcel, dígame si considera que se les debe liberar o deben permanecer en la cárcel.

■ Debe permanecer en la cárcel ■ Se le debe liberar



ENCUESTA NACIONAL EN VIVIENDA / 880 casos / Error (+/-) 3.3 % / Del 21 al 26 de septiembre de 2019.

Es muy probable que algunas de estas opiniones estén sustentadas en la preocupación de inseguridad que impera en el país. Una propuesta de amnistía tendría mucha más empatía si la situación de inseguridad estuviera controlada. La situación actual del país no presenta condiciones para una propuesta que parece favorecer a aquellos que han cometido actos delictivos. Casi la mitad de la población piensa que si se llega a aplicar la ley de amnistía, esta traerá más daños que beneficios al país, así lo contestó el 49% de los encuestados.



La discusión sobre cual debe ser la respuesta social ante un delito siempre ha sido polémica. El debate sobre las distintas alternativas que van de la venganza o castigo a la integración social del criminal (pasando por un proceso de reeducación) han sido discutidas en la sociología desde hace mucho tiempo por pensadores clásicos, como Foucault.

El debate sobre si le conviene más la sociedad castigar a manera de ejemplo o readaptar para una posterior reintegración es añejo. La idea de que las sociedades se conocen por la forma en que tratan a los infractores de la ley en sus cárceles ha sido ampliamente discutido desde hace tiempo en otras sociedades y probablemente es la discusión que necesitamos antes de aprobar o rechazar una propuesta como la del Presidente.

Sin haber entrado a este debate a profundidad es pertinente revisar el nivel de aceptación o rechazo que se presenta ante la propuesta del Presidente con la información que existe. Cuando se le cuestionó a la población sobre si están a favor o en contra de la propuesta del Ejecutivo se puede observar que la opinión se encuentra dividida. Mientras que 47% se pronunció de acuerdo, 42% está en contra. En el mejor de los casos la opinión está dividida, pero por los porcentajes y la relevancia del tema, en un ambiente de inseguridad como en el que estamos, podríamos decir que la opinión está más bien polarizada.

¿Usted estaría de acuerdo o en desacuerdo en que una persona que está en la cárcel se beneficie de la Ley de Amnistía siempre y cuando se presenten las siguientes tres condiciones?

1. Que sea el primer delito por el que se le acusa
2. Que no hayan sido condenadas por delitos en los que se privó de la vida a otra persona, o por delitos contra la integridad corporal o sexuales, o se provocaron lesiones graves con daños permanentes
3. Que en la comisión del delito no hayan empleado o utilizado armas de fuego



Parametría ENCUESTA NACIONAL EN VIVIENDA / 880 casos / Error (+/-) 3.3% / Del 21 al 26 de septiembre de 2019.

Artículo publicado en Milenio

[Consulta Aquí](#)

Nota metodológica: Encuesta cara a cara en vivienda. Representatividad: nacional. Número de entrevistas: 880 encuestas. Fecha de levantamiento: del 21 al 26 de septiembre de 2019. Nivel de confianza estadística: 95%. Margen de error: (+/-) 3.3%. Diseño, muestreo, operativo de campo y análisis: Parametría SA de CV. Método de muestreo: aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. Unidad de muestreo: las secciones electorales reportadas por el INE. Población objetivo: personas de 18 años en adelante con credencial para votar que al momento de la entrevista residan en el lugar de interés. <https://www.milenio.com/opinion/francisco-abundis/columna-francisco-abundis/otra-propuesta-que-polariza-ley-de-amnistia>